



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2012.
ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO,
ESTADO DE QUERÉTARO.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con copia certificada de la resolución de trece de febrero del año en curso, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 70/2012-CA. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de trece de febrero del año en curso, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la cual se desechó el recurso de reclamación 70/2012-CA, promovida por el Municipio actor en contra del auto de cinco de diciembre de dos mil doce.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.